



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

NOREBA

2024-2025

✓ CAPÍTULO I

• ASPECTOS GENERALES

**I.- ASPECTOS GENERALES.**

I.I.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES	5
I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES	9
I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA	9
I.4.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2024/2025	10
I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS	12
I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS	13
I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS	16
I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)	18
I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES	19
I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES	20
I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	22
I.12.- BALÓN DE JUEGO	24
I.13.- ARBITRAJES	25
I.14.- TARIFAS ARBITRALES	39
I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA	41
I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS	42
I.17.- EQUIPACIONES DEPORTIVAS	44
I.18.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)	49
I.19.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS	52
I.20.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA	54
DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	55
CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.	56



**I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.****I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA**

COMPETICIONES DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA	
LIGA ASOBAL	- 14-9-2024 al 31-5-2025. - PLAY-OFF DESCENSO: 4 y 7/8-6-2025.
SUPERCOPA IBÉRICA	- 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024.
COPA DE ESPAÑA	- 28 y 29 de diciembre de 2024.
COPA DE "S.M. EL REY"	- PRIMERA ELIMINATORIA: 30-10-2024. - SEGUNDA ELIMINATORIA: 5-3-2025. - TERCERA ELIMINATORIA: 9-4-2025. - FINAL: 6 al 8-6-2025.

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA	
LIGA REGULAR	- 15-9-2024 al 18-5-2025.
PLAY-OFF DE ASCENSO:	IDA: 4-6-2025 VUELTA: 7/8-6-2025
PLAY-OFF DE DESCENSO:	IDA: 21-5-2025 VUELTA: 24/25-5-2025
COPA DE "S.M. EL REY"	- PRIMERA ELIMINATORIA: 30-10-2024. - SEGUNDA ELIMINATORIA: 5-3-2025. - TERCERA ELIMINATORIA: 9-4-2025. - FINAL: 6 al 8-6-2025.

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	
1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS	- 22-9-2024 al 4-5-2025.
2ª FASE O FASE FINAL	- 16 al 18 de mayo de 2025.
PLAY-OFF DE ASCENSO:	IDA: 21-5-2025 VUELTA: 24/25-5-2025



**CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA**

FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL	- 1-9-2024 al 4-5-2025.
--	-------------------------

2ª FASE O FASE ESTATAL	- 23 al 25 de mayo de 2025.
-------------------------------	-----------------------------

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 13-4-2025.
-------------------------	--------------------------

FASE ZONAL	- 2 al 4 de mayo de 2025.
-------------------	---------------------------

FASE FINAL	- 14 al 18 de mayo de 2025.
-------------------	-----------------------------

MINICOPA	- 28 y 29 de diciembre de 2024.
-----------------	---------------------------------

CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 4-5-2025.
-------------------------	-------------------------

FASE ZONAL	- 22 al 25 de mayo de 2025.
-------------------	-----------------------------

FASE FINAL	- 11 al 15 de junio de 2025.
-------------------	------------------------------

MINICOPA	- 6 al 8 de junio de 2025.
-----------------	----------------------------

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 27-4-2025.
-------------------------	--------------------------

FASE ZONAL	- 15 al 18 de mayo de 2025.
-------------------	-----------------------------

FASE FINAL	- 28 de mayo al 1 de junio de 2025.
-------------------	-------------------------------------

**CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES
JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS**

CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 3 al 8 de enero de 2025.
-----------------------------	----------------------------

COPA DE ESPAÑA



**I.1.2.-CATEGORÍA FEMENINA****CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA**

LIGA GUERRERAS IBERDROLA	- PRIMERA FASE: 31-8-2024 al 3-5-2025. - PLAY-OFF TÍTULO: 7-5-2025 al 31-5-2025. - PLAY-DAWN: 10-5-2025 al 31-5-2025.
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 30-10-2024. - SEGUNDA ELIMINATORIA: 29-1-2025. - FASE FINAL: 14 al 16 de abril de 2025.
SUPERCOPA IBÉRICA	- 7 y 8 de septiembre de 2024.

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA

LIGA REGULAR	- 6-10-2024 al 25-5-2025.
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 30-10-2024. - SEGUNDA ELIMINATORIA: 29-1-2025. - FASE FINAL: 14 al 16 de abril de 2025.

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA

1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS	- 22-9-2024 al 6-4-2025.
2ª FASE O FASE FINAL	- ELIMINATORIAS PREVIAS: <ul style="list-style-type: none">• IDA: 26/27-4-2025.• VUELTA: 3/4-5-2025. - GRUPO DE ASCENSO: 16 al 18-5-2025.

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL	- 1-9-2024 al 4-5-2025.
2ª FASE O FASE ESTATAL	- 22 al 25 de mayo de 2025.





CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 13-4-2025.
FASE ZONAL	- 2 al 4 de mayo de 2025.
FASE FINAL	- 14 al 18 de mayo de 2025.

CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 4-5-2025.
FASE ZONAL	- 22 al 25 de mayo de 2025.
FASE FINAL	- 4 al 8 de junio de 2025.
MINICOPA	- 14 al 16 de abril de 2025

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2024 al 27-4-2025.
FASE ZONAL	- 15 al 18 de mayo de 2025.
FASE FINAL	- 28 de mayo al 1 de junio de 2025.

CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS

CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 3 al 8 de enero de 2025.
COPA DE ESPAÑA	



**I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.**

CATEGORÍA	FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES	
	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	4-5-2025	4-5-2025
JUVENIL	13-4-2025	13-4-2025
CADETE	4-5-2025	4-5-2025
INFANTIL	27-4-2025	27-4-2025

I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA.

* **MASCULINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORES NACIDOS HASTA 2006.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORES NACIDOS EN 2007 Y 2008.
CATEGORIA CADETE	JUGADORES NACIDOS EN 2009 Y 2010.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORES NACIDOS EN 2011 Y 2012.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2013 Y 2014.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2015, 2016 Y 2017.

* **FEMENINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORAS NACIDAS HASTA 2006.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2007 Y 2008.
CATEGORIA CADETE	JUGADORAS NACIDAS EN 2009 Y 2010.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2011 Y 2012.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2013 Y 2014.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2015, 2016 Y 2017.



**I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2025/2026.****I.4.1.-CATEGORÍA MASCULINA.**

EHF CHAMPIONS LEAGUE	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 1)	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 2)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 3)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE ESPAÑA. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





- **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF CHAMPIONS LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.

I.4.2.- **CATEGORÍA FEMENINA.**

EHF CHAMPIONS LEAGUE	España no dispone de plaza directa.
EHF EUROPEAN LEAGUE	<ul style="list-style-type: none">◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina – Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off.◆ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el mejor equipo clasificado al final de la Liga Regular, y que no coincida con la Plaza 1.
EHF EUROPEAN CUP	<ul style="list-style-type: none">◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo segundo clasificado en la Liga Regular del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina – Liga IBERDROLA, y que no tenga plaza en la EHF European League.◆ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la E.H.F. European League, o en la E.H.F European Cup (plaza – 1).

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea





- **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN CUP.

I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

A) COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
LIGA ASOBAL	-	2 *
DIV. HONOR PLATA	2 *	3 *
PRIMERA DIVISIÓN	3 *	12
SEGUNDA DIVISIÓN	6	A determinar Federación Territorial.

* Se tendrá en cuenta la promoción de ascenso

B) COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
DIV. HONOR ÉLITE	-	2
DIVISIÓN HONOR ORO	2	2
DIVISIÓN HONOR PLATA	2	8
PRIMERA DIVISIÓN	6	A determinar Federación Territorial.





I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener datos de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.BM. a todos los jugadores, y miembros del staff técnico (técnicos y oficiales), tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado (no es válido el territorial) a la fecha de celebración de cada encuentro.

- B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES:** El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de veinte (20), teniendo en cuenta que al menos cuatro deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM. Dos de las 16 plazas de jugadores en edad senior nacidos en 2000 y antes, se podrán reservar para jugadores en edad juvenil no seleccionables.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

16 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 4	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
15 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 5	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
14 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 6	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
13 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 7	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
12 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 8	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
11 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 9	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
10 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 10	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
9 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 11	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
8 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 12	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
7 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 13	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
6 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 14	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
5 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 15	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
4 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 16	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
3 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 17	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
2 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 18	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
1 Jugador nacido hasta 2000	+ 19	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006
0 Jugadores nacidos hasta 2000	+ 20	Jugadores nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

Los equipos participantes en el **Campeonato Estatal de División de Honor Plata Masculina** tendrán cinco jugadores contratados a media jornada, como mínimo, bajo el sistema de la Seguridad Social, no permitiéndose los contratos privados entre las partes.





Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente el club deberá subir, en su área privada, copia del contrato laboral de cada uno de estos jugadores; para el resto de jugadores deberá subir el certificado de jugador no contratado.

Todos los clubes están obligados a presentar, cada trimestre de la temporada, todos los justificantes del pago de la Seguridad Social de los jugadores contratados.

En caso de incumplimiento, se sancionará al club correspondiente con sanción económica de 300 euros mensuales por jugador contratado que no presente los justificantes del pago a la Seguridad Social hasta el número mínimo de jugadores contratados.

En las categorías en las que sea voluntaria la contratación de jugadores por parte de los Clubes, no se admitirán aquellos contratos que no justifiquen la inscripción en el correspondiente servicio de empleo, así como el alta en la Seguridad Social, como jugador, con una jornada laboral adecuada y salario correspondiente. Los jugadores comunitarios contratados en estos términos no ocuparán plaza de jugadores extranjeros.

C) CUPO ADICIONAL DE JUGADORES:

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006) y/o juvenil (2007 y 2008) no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.

Consideraciones Generales:

- Los jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validados por la misma para que puedan ser alineados y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Los jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores juveniles, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados.





Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

NUMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	JUGADORES SENIOR	JUVENILES
	2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006	2007 y 2008
	8	0
	7	1
	6	2
	5	3
	4	4
	3	5
	2	6
	1	7
	0	8

- D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORES NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
PRIMERA DIVISIÓN	3 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. El jugador, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.





I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.

- A) En las competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadoras juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener datos de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.B.M. a todas las jugadoras, miembros del staff técnico (técnicos y oficiales), tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado a la fecha de cada encuentro.

B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:

Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de veinte (20), dos de estas plazas se podrán reservar para jugadoras en edad juvenil no seleccionables.

En División de Honor Élite, los equipos tendrán el siguiente número de contratos debiendo contemplar el periodo del 1 de agosto al 30 de mayo del año siguiente, al menos, bajo el sistema de la Seguridad Social, no permitiéndose otro tipo de contrato entre las partes:

- NIVEL "A": (Competición Europea): 8 jugadoras contratadas a jornada completa, y 4 a media jornada, como mínimo.
- NIVEL "B": 8 jugadoras contratadas a jornada completa, y 4 a media jornada, como mínimo.

Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente, el club deberá enviar a la RFEBM copia del contrato laboral de cada una de estas jugadoras; los equipos participantes en el Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina están obligados a presentar, CADA TRIMESTRE de la temporada, todos los justificantes de pago de la seguridad social de las jugadoras contratadas. A efectos del reparto, se considerarán las altas en la Seguridad Social desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.

Si algún club no cumple los requisitos establecidos para cualquiera de los dos niveles, será sancionado con multa de quinientos euros por cada mes y jugadora que no esté de Alta. El Club que haya sido sancionado por no cumplir esos requisitos, no podrá percibir las ayudas a los Clubs que la RFEBM distribuye al final de la temporada y cuyo importe incrementará la cuantía a percibir por los restantes Clubs de la categoría.

En las categorías en las que sea voluntaria la contratación de jugadoras por parte de los Clubs, no se admitirán aquellos contratos que no justifiquen la inscripción en el correspondiente servicio de empleo, así como el alta en la Seguridad Social, como jugadora, con una jornada laboral adecuada y salario correspondiente. Las jugadoras comunitarias contratadas en estos términos no ocuparán plaza de jugadoras extranjeras.



**C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadoras nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidas en 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006) y/o juvenil (2007 y 2008) no nominativas, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.

Consideraciones Generales:

- Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validadas por la misma para que puedan ser alineadas y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Las jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha del encuentro, comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras juveniles, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

NUMERO MÁXIMO DE JUGADORAS CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	JUGADORAS SENIOR	JUVENILES
	2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006	2007 y 2008
8	0	
7	1	
6	2	
5	3	
4	4	
3	5	
2	6	
1	7	
0	8	





D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORAS NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR ORO	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	3 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. La jugadora, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.

I.8.- **COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).**

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de veinte (20) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos/as los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan y haberse dado de alta en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.





- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) veinte (20) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior, del mismo club. Estas cuatro plazas tienen que estar dadas de altas en el sistema informático antes del inicio de la competición

Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los/as jugadores/as autorizados/as en la preacta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que los/as jugadores/as están autorizados/as a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los/as jugadores/as de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.

Los/as jugadores/as autorizados/as no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

También, en los clubes que existan dos o más equipos juveniles, cadetes o infantiles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 20 jugadores) de los equipos clasificados para la Fase Zonal o Final con jugadores de su segundo equipo juvenil, cadete o infantil.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan, y haberse dado de alta, con al menos siete (7) días de antelación, en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.

Se permitirá el cambio a lo largo de la competición de hasta a tres jugadores/as por razones médicas.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) miembros del Staff Técnico, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.





Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.

A) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS MASCULINAS:

CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS	JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS	JUGADORES NO COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS NO CONTRATADOS
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	18-4-2025	18-4-2025
PRIMERA DIVISIÓN	4-4-2025	4-4-2025
SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACION DE ACREDITACIONES ESTATLES EN CATEGORIAS FEMENINAS:

CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS	JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS	JUGADORAS NO COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS NO CONTRATADAS
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	28-3-2025	28-3-2025
DIVISIÓN DE HONOR ORO	25-4-2025	25-4-2025
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	6-3-2025	6-3-2025
PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.





C) **PERMISO DE CAMBIO DE CLUB:** En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- **DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA, DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA, Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA:**
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del primer encuentro del mes de enero de esa temporada, independientemente del sistema de competición que se establezca para cada categoría.
- **PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA:**
Un jugador previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para la categoría.
- **DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA:**
Una jugadora previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para la categoría.

D) **LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados):** Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).

- En las Competiciones de División de Honor Masculina - ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
- En la categoría de División Honor Élite Femenina y Oro Femenina se limita a 7 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables
- En la categoría de División de Honor Plata Masculina se limita a 5 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables.
- En el resto de categorías estatales, se podrá sustituir una de las plazas tantas veces como el número máximo de jugadores/as no seleccionables establecido para la categoría, no permitiéndose en consecuencia sustituir este número en otras plazas.



**I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

- A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

A.1) DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA:

DÍA DEL PARTIDO	HORA LOCAL DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS	DE 20'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS ENTRE SEMANA	DE 19'00 A 21'00 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias, salvo que algún equipo español dispute la final de competición europea (ver I.11.D).

Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

A.2) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO	DE 12'00 A 13'30 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias (ver I.11.D).

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Oro y Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.BM., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista





mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.

- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente (las 18'00 horas en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

En División de Honor Élite Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada se jugaría obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 horas en Canarias). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada. Independientemente de lo anterior, todos los encuentros de División de Honor Élite Femenina y del resto de competiciones estatales, correspondientes a las dos últimas jornadas del torneo de liga cuyos resultados incidan en puestos de clasificación de la liga ya sea por la lucha por el título, puestos de descenso o clasificación para competición europea, se jugarán obligatoriamente en sábado a las 19 horas (18 horas en Canarias), a excepción de aquellos en los que el Comité Nacional de Competición acuerde otro horario diferente. En caso de ser televisados, la franja horaria se fijará según el horario del/los partidos televisados.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

Los equipos que compartan una misma instalación, para los casos de coincidencia de horario de sus encuentros, deberán contar con una instalación alternativa.

- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la aplicación informática de esta R.F.E.BM. con treinta (30) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.





En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado.

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación se deberá efectuar con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración del encuentro. En caso de no fijar el día y hora en el plazo previsto, la RFEBM marcará como horario oficial las 20:30 del sábado y día laborable en su caso y las 12:30 en caso de festivo que en cada jornada corresponda.

El incumplimiento de estos plazos, será sancionado de conformidad con el Reglamento del Régimen Disciplinario, y en el supuesto que dicha infracción trajera como consecuencia la no celebración del encuentro, el club organizador podrá ser sancionado como incomparecido, a criterio del Comité Nacional de Competición, según su gravedad.

- F) El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por el órgano competente de la R.F.E.B.M., en cualquier caso.

I.12.- **BALÓN DE JUEGO.**

Todas las Competiciones Estatales organizadas por la RFEBM, se jugarán con balones JOMA. Las categorías Juveniles Masculinas y Femeninas, en sus Fases Estatales, se jugarán con el modelo de balón JOMA SIN PEGA.





I.13.- **ARBITRAJES.**

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:

PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE **Temporada 2024/2025**



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

1. García del Salto, Antonio Javier
2. García Rodríguez, Alberto
3. Huertas Herrador, Jose Antonio
4. Macías de Paz, José Alberto
5. Murillo Castro, Alberto
6. Rollan Martín, Victor
7. Ruíz Vergara, Ernesto



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN

1. García Gil, Lorena



FEDERACIÓN TERRIT. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Friera Cavada, José Carlos



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS

1. Espino Guerra, María Fernanda
2. Navarro Baquero, Víctor





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA

1. Escudero Santiuste, Jesús
2. Escudero Santiuste, Jorge
3. Hoz Fernández, Alejandro
4. Riloba Pereda, Axel



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. Colmenero Guillén, Luis



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA



1. Álvarez Boixaderas, Oriol
2. Ausas Busquets, Jordi
3. Escoda Pérez, Raúl
4. Florenza Virgili, Miquel
5. García Serradilla, Ignacio
6. Marín Lorente, Andreu
7. Millán Cazorla, Josep
8. Sanchez Bordetas, Roland



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. Rosendo Lopez, Andres





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA

1. Bustamante López, Ion
2. Oyarzun Aylagas, Raúl
3. Zaragueta Ruiz, Aritz



FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA

1. Álvarez Mata, Javier



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA

1. Álvarez Menéndez, Jesús
2. Iniesta Castillo, José Manuel
3. Rodríguez Estévez, Tania
4. Soria Fabián, Miguel M.





PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR. **Temporada 2024/2025**



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

1. Aviles Fernandez, Maria Victoria
2. Del Valle Encuentra, Beatriz
3. Del Valle Encuentra, Patricia
4. Garcia Sanchez, Pablo
5. Montes Gonzalez, David
6. Núñez Camacho, Alejandro
7. Perez Pomares, Armando Abel
8. Rodríguez Pacheco, Jorge
9. Romero Cruz, Enrique
10. Romero Cruz, José Alberto
11. Sanchez Ramírez, Maria Nazaret



FEDERACIÓN TERRIT. DEL PPDO. DE ASTURIAS

1. Lozano Cubero, Alejandro
2. Martinez Outomuro, Pablo
3. Muras Rodriguez, Jorge



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA

1. Ariño Saiz, Javier
2. San Emeterio de la Fuente, Pablo



FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA

1. Gutierrez Sobrino, Oscar
2. Mohedano Fernández, Manuel





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. Andreeva Tsankova, Kalina
2. Da Silva Barbadaes, Cristian
3. Fernandez Merino, Tomas
4. Garcia Alvarez, Tomas
5. Santos Lopez, Irene



FCH
Federació Catalana
d'Handbol

FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA

1. Argiz Varela, Roberto
2. Comino Mato, Ona
3. Deiros Borrás, Eric
4. Giro Gutierrez, Nuria
5. Lopez Novoa, Alvaro
6. Martinez Schielling, Libertad
7. Perez Acedo, Albert
8. Pinilla Iglesias, Jordi
9. Toro Ponce, Daniel



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. Juncal Lopez, Abel
2. Mateos Alonso, Angel



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID

1. Arcos Adeva, Alfredo
2. Diaz Flores Gómez Calcerrada, Luis
3. Garcia Camino, Oscar
4. Hernandez Lara, Jose Luis
5. Lopez Gonzalez, Jorge
6. Monjo Ortega, Jorge
7. Perez Gonzalez, Enrique





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA

1. Gutierrez López, Sergio
2. Martin Delgado, Cristina
3. Martínez Mirón, Sergio
4. Peris Orts, Vicente



FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA

1. Calderon Duñabeitia, Maialen
2. Fernandez Lafuente, Marta
3. Gayoso Jimenez, Mikel
4. Gomez Eguiluz, Eder

PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL. **Temporada 2024/2025**



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

1. Batanero Geraldo, Jorge
2. Cáerceles Paredes, Daniel
3. Contreras Gutiérrez, David
4. Domínguez Morian, Marcos
5. García Garcia, Javier
6. García Vico, Álvaro
7. López Rodríguez, Nicolás Ramón
8. Luque López, Jesús
9. Mínguez Rodriguez, Jorge
10. Molina Baena, Francisco
11. Montes Cano, Álvaro
12. Montes Cano, Rafael
13. Naranjo Perez, Pablo
14. Romero Jimenez, Manuel
15. Ruiz Peinado, Carlos
16. Saborido Sanchez, Marta
17. Sanchez Martinez, Eva
18. Sánchez Martínez, José David
19. Vera Ávila, Alberto
20. Vera Ávila, Carlos





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN

1. Lebrero Frisa, Alejandro
2. Lobaco Muñoz, Paula
3. López Marcuello, Adrián
4. Oto Gañez, Jorge
5. Sala Badules, Maria



FEDERACIÓN TERRIT. DEL PPDO. DE ASTURIAS

1. Álvarez Vijande, Daniel
2. Fernandez Herrero, Francisco
3. Fernández Fernández, Juan
4. Folgoso Capelo, Gabriel
5. Hinojosa Armenteros, Jonathan
6. Piñera Fombona, Santiago
7. Suarez Cuervo, Jordán
8. Valdez Gomez, Daniel



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS

1. Déniz Alonso, David A.
2. Pastoriza Estévez, Diego



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA

1. Allica Pando, Adrian
2. Costas Salazar, Miguel
3. Diego Montes, Anibal
4. Fernandez Fernández, Millan
5. Iñán Arias, Fernando
6. Ruiz Lopez, Diego
7. Santamaría López, Gonzalo
8. Soto Rodríguez, José Carlos





FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA

1. Berrio Diaz-Pavón, Gonzalo
2. Campayo Serrano, Carlos
3. Cejudo Martin Pozuelo, Juan
4. Cuevas Moreno, David
5. Fdez-Montes Medina, Sergio
6. Morales Serrano, Miguel
7. Muñoz Ruiz, Beatriz
8. Ráez Rabadán, Santiago
9. Valencia López del Prado, Jesús



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. Alvarez Trujillo, Ivan
2. Bocos Urdiales, Elias Javier
3. Campo Barbero, Isabel
4. Casado Lopez, Javier
5. Castellanos García, Pablo
6. García San José, Álvaro
7. González de la Iglesia, Pablo
8. Lázaro Villegas, Jonathan
9. López Burgueño, Raúl
10. Portugal Alonso, David
11. Prieto Merino, Samuel
12. Ramos Berzosa, Paula
13. Rodriguez Iglesias, Fermin
14. Rodriguez Simón, Marta
15. Sola Rodriguez, Pablo





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA

1. Canalejas Pons, Carla
2. García Roy, Pau
3. Gonzalez Nuñez, Victor
4. Grébol Banús, Oriol
5. Jimenez Lopez, Marc
6. Martinez Marco, Laura
7. Martinez Morilla, Marc
8. Martínez Torroella, Lara
9. Martos Amaro, Nuria
10. Moncusi Cunillera, Bernat
11. Moncusi Cunillera, Joan
12. Montaner i Angel, Miquel
13. Plaza Chacón, Lluis
14. Rodriguez Cabrera, Lucas
15. Sánchez Bordetas, Pau
16. Targarona Mayorgas, David
17. Vigo Azuaga, Miquel
18. Zambrano Zapata, Eric



FEDERACIÓN TERRIT. DE EXTREMADURA

1. Burgos Sanchez, Pedro
2. Chacón Castro, Jose Manuel
3. Jiménez Tejada, Javier
4. Madruga Casadome, Javier
5. Pintado Garcia, Sergio
6. Sierra Bordallo, Álvaro
7. Vega Gemio, José Domingo
8. Vinagre Vázquez, Juan M.





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. Alonso Gonzalez, Carlos Manuel
2. Barreiro Suarez, Pablo Manuel
3. Diaz Garcia, Cesar
4. Fernández Costa, Alberto (EXCEDENCIA)
5. Garcia Fernández, Christian
6. Gonzalez Fernandez, Marta
7. Pérez Outeda, Marcos
8. Torreiro Barros, Pablo
9. Vázquez Román, Silvia
10. Villanueva Pérez, Julio



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID

1. Alonso Herrero, Samuel
2. Baos Leon, Rebeca
3. Calderón Giménez, Alejandro
4. Carpeño González, Alejandro
5. Fernández García, Bernardino
6. Gil Gil, Cristina
7. Gil Gil, Rafael
8. Gutierrez Gutierrez, Ariana
9. Herrera Rojas, Jose
10. Indiano Gallardo, Miguel Angel
11. Julia Martínez, Carlos.
12. Montero Suarez, Mauro Antonio
13. Mora Fernández, Agustín
14. Moreno Gonzalez, Alfonso
15. Rodríguez Díaz, Raúl
16. Rodriguez Moreno, Adrian
17. Rodríguez Sánchez, Carlos
18. Rubio Díaz, Ignacio





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

1. Dato Carrillo, Manuel Juan
2. Ferent, Ioana Mihaela
3. García Baños, Víctor
4. Martínez Hita, José
5. Moreno Ortiz, Alberto
6. Ruiz Fernández, José Ángel
7. Ruiz Fernández, Rodrigo



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA

1. Alvaro Fernandez, David
2. Lacunza Juangarcía, Iñigo
3. Lacunza Juangarcía, Javier
4. Prol Martín-Ambrosio, Marcos
5. Ruiz De Gauna Gonzalez, Ekain



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA RIOJA

1. Ibañez Vargas, Roberto
2. Modrego Ulecía, Carlos
3. Rodríguez Rivera, Rubén
4. Rudiez Asua, Unai



FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA

1. Cabezas Cadenas, Jon Ander
2. Domínguez Uriagereka, Markel
3. Dominguez Uriagerez, Endika
4. Eguia Solagaistua, Iker
5. Elizetxea Lopez, Xabier
6. Goenaga Martins, Jon Ander
7. Gurrutxaga Pildain, Aitor
8. Hurtado Elortegui, Igor
9. Izquierdo Molina, Aitor
10. Mendizábal Carrera, Joan





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA

1. Aroca Vidal, Adrián
2. Baena Romero, Gillém
3. Cabrero Montero, Gaspar
4. Candela Arques, David
5. Cárcelés Cárdenas, Jose Manuel
6. Lopez Martos, Gabriel
7. Martínez Pérez, Rubén
8. Navarro Cabrera, Iván
9. Oliveira Martínez, Saúl C.
10. Padilla Ávila, Alvaro
11. Simo Albero, Adrian
12. Virgil Cocinschi, Vlad
13. Yugueros Tarazona, Alex





DESIGNACIONES ARBITRALES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.-

A continuación, se establecen los niveles deportivos de los árbitros en relación a las diferentes competiciones:

- División de Honor Élite:
 - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
 - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
 - Copa de ESPAÑA
 - Supercopa
 - Copa S.M. El Rey (Eliminatorias y Fase final).
 - Copa S.M. La Reina (Eliminatorias y Fase final).
 - Promoción de ascenso y descenso.
- División de Honor:
 - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
 - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
 - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
 - Copa S.M. El Rey (Eliminatorias).
 - Copa S.M. La Reina (Eliminatorias).
 - Promoción de ascenso y descenso.
 - Sectores y fases de ascenso nacionales.
- Primera División Nacional:
 - Liga regular Primera Nacional Masculina.
 - Liga regular División de Honor Plata Femenina.
 - Sectores y fases de ascenso nacionales.
- Asimilados (máximo tres parejas por categoría) y árbitros/as extranjeros:
 - División de Honor:
 - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
 - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
 - Primera División Nacional:
 - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
 - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
 - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
 - Árbitros/as extranjeros:
 - Liga ASOBAL (División de Honor Masculina).
 - Liga #Guerreras Iberdrola (División de Honor Élite Femenina).
 - Liga regular División de Honor Plata Masculina.
 - Liga regular División de Honor Oro Femenina.
 - Liga regular Primera Nacional Masculina.
 - Liga regular División de Honor Plata Femenina.





PLANTILLA DE DELEGADOS FEDERATIVOS.

Temporada 2024/2025

Agullo Leal, Ricardo	Lopez Ayarza, Jose Ignacio
Alonso Povea, Francisco Javier	Manchado López, Carmen
Barquin Alonso, Alberto	Martín Franco, Antonio
Barreiro González, Aurelio	Martín Mesa, Victor Manuel
Bombín Alonso, Miguel Angel	Martínez Sanz, Emilio
Casado Fernández, Manolo	Merino Mori, Antonio
Costa Samper, Daniel	Mohedano Redondo, Jose Antonio
Cubel Jiménez, Antonio	Muguerza Uncilla, Carlos
De Castro Pérez, José Carlos	Muro San Jose, Goyo
De La Rosa Fariña, Carmen	Navarro Amoros, Candelaria
Díez Fernández, Ana	Nieto Hernando, David
Elcano Arce, Francisco Javier	Nuez Boira, Ricardo
Fernández Baranda, Ramón	Pinto Álvarez, Carlos
Fernández Fernández, Jose Luis	Pozuelo Jiménez, Francisco Javier
Galdeano Alonso, Fermín	Prieto Rodriguez, Ricardo
Gallardo Cabello, Sergio Francisco	Reoyo Zamora, Susana
García Jiménez, Raúl	Rivera Diaz, Víctor
Garcia Ruiz, Pablo	Sanz Aguado, Jose Luis
Gardon Teixeira, Miguel	Valero Terron, Miguel Angel
Gonzalez Mazorra, Juan Carlos	Varas Vilaseca, Javier
Gracia Sánchez, Agatha	Villar García, Felix
Hernández Sanchez, Cayo	



**I.14.- TARIFAS ARBITRALES.***** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	DIVISIÓN DE HONOR	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 450 EUROS	2 x 240 EUROS	2 x 170 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 50 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)		1.000 EUROS	630 EUROS	---

*** CATEGORÍAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR ÉLITE	DIVISIÓN HONOR ORO	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 275 EUROS	2 x 190 EUROS	2 x 135 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 40 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.200 EUROS	825 EUROS	600 EUROS	---

OBSERVACIÓN: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.





(1) **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) **DIETA LABORABLE:** Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten a un Campeonato por concentración que se juegue en Sectores y/o PLAY-OFF de Ascensos y Descensos.

(3) **FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** **El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral** a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club.

Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

(4) El Delegado Federativo tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a **0'22.- euros/km.**

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonada según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **45 EUROS** (2×45 EUROS) para la categoría Juvenil, de **40 EUROS** (2×40 EUROS) para la categoría Cadete, de **35 EUROS** (2×35 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División, salvo que estén en régimen de pensión completa. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2×15 EUROS). **En estas Campeonatos, el importe de los derechos Delegado Federativo será de 60€ por día de competición.**

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de **95 EUROS** (2×95 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2×15 EUROS).

* VETERANOS *

PARTIDOS QUE NO SEAN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento	60 euros/árbitro
Media dieta	35 euros
Fondo Arbitral Club local	400 euros

PARTIDOS QUE SE CELEBREN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento y pensión completa	120 euros/árbitro

• Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.



*** SILLA DE RUEDAS ***

CONCEPTO	PARA 6 JUGADORES	PARA 4 JUGADORES
DERECHOS ARBITRALES	2 x 40.- euros	2 x 12.- euros
SERVICIO DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR	2 x 15.- euros	2 x 6.- euros
DESPLAZAMIENTOS	0,22 euros/km	0,22.- euros/km
DIETA	25.- euros	25.- euros
	<ul style="list-style-type: none">• Alojamiento y pensión completa: 120 euros/árbitro• Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.	

*** CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:**

BANCO SANTANDER (Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID)
ES03 0075 0349 4106 0616 1256

I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA.

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.



**I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.**

- A) Para la presente Temporada 2024/2025 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

*** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	DIV. DE HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INIMPORTE
FIANZAS	(1)	3.000 EUROS	2.000 EUROS	(2)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	(1)	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (4)	200 EUROS (4)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(3)	-	-	-	-

- (1) A FIJAR EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN.
 (2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
 (3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
 (4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

*** CATEGORIAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIV. DE HONOR ÉLITE	DIV. HONOR ORO	DIV HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INIMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.750 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	400 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
 (2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS
 EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS
 ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.
 (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.



*** OTROS CONCEPTOS ***

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	150 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 EUROS
SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN	300 EUROS

*** TASAS POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE ENTRENADOR ***

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MÉRITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

*** EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES ARBITRALES ***

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	400 EUROS
DIVISIÓN DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS

B) FORMA DE PAGO.

- 1.- Sólo se aceptarán abonos y/o pagos, por los distintos conceptos, por TPV virtual y/o transferencia bancaria.
- 2.- Cada vez que se realice un abono y/o pago por transferencia, se deberá remitir por correo electrónico al departamento correspondiente, comprobante del mismo donde debe indicar claramente quien hace el abono o pago, de tratarse de un club, debe hacerse constar el nombre y el CIF del mismo y el concepto de que se realiza el abono y/o pago.
- 3.- Las transferencia deberán ser realizadas en la cuenta:

BANCO SANTANDER: ES73 0075 0349 4506 0616 1158
(Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID),





I.17.- EQUIPACIONES DEPORTIVAS.-

1.- Al inicio de la competición en cada categoría, los equipos participantes en competiciones estatales deberán, disponer como mínimo, dos equipaciones: una de color claro y otra de color oscuro que deberán ser comunicadas al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M. en el momento de la inscripción, subiendo la infografía correspondiente a la plataforma informática y señalando cual es la equipación principal y cual la de reserva.

Una vez comenzada la competición, los clubes no podrán sustituir ni modificar las equipaciones que hayan sido comunicadas a la R.F.E.B.M.. Tanto la modificación de la equipación como la incorporación de una nueva deberán ser expresamente autorizadas por el Comité Nacional de Competición antes de su utilización.

La gama cromática de las equipaciones deberá respetar las siguientes condiciones:

- a) Las equipaciones de un solo color no podrán pertenecer a la misma gama cromática.
- b) En las equipaciones que no sean monocromáticas se entenderá como color dominante el más oscuro, siempre que ocupe un mínimo del 20% de la camiseta.
- c) En las equipaciones que incorporen rayas/franjas, sean verticales u horizontales, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, tanto si las rayas son oscuras sobre una base más clara, como si las rayas fueran claras, sobre una base oscura, este tipo de equipaciones serán consideradas dentro de la paleta cromática oscura.
- d) En las equipaciones que incorporen una sola franja vertical, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, salvo que la franja sea central y ocupe un máximo del 20% de la equipación, en cuyo caso el color predominante será el de la base de la camiseta, no interfiriendo la gama cromática de la raya/franja vertical.
- e) En todas las equipaciones, los dorsales de los/as jugadores/as deberán ser perfectamente visibles y nítidos, tanto desde la propia pista de juego como desde la grada y, en su caso, en la retransmisión televisiva. Las rayas/franjas nunca podrán quedar por detrás del dorsal, debiendo cortarse a su altura, salvo que éste quede completamente integrado en la raya/franja y su visibilidad sea nítida.

No se permitirá, la actuación de jugadores/as que no cumplimenten lo dispuesto en los párrafos anteriores, en tanto no subsanen las deficiencias observadas.

2.- En los partidos que sean retransmitidos por Teledeporte, los equipos participantes en la competición de División Honor Elite Femenina (liga Guerreras Iberdrola) no podrán utilizar, en ningún caso, equipaciones de la gama cromática verde.

En este supuesto, los equipos, independientemente de su condición de local y/o visitante, deberán comunicar la equipación concreta que tienen previsto utilizar en el partido televisado, al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M., con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de celebración del encuentro. El Departamento de Competiciones procederá a comunicar la autorización correspondiente o la necesidad de cambiar la equipación.

3.- Los/as oficiales y cuerpo técnico de los equipos en la zona de cambios, deberán estar vestidos con ropa de calle o deportiva, quedando prohibido la utilización de pantalón corto o bermudas de cualquier tipo, incluido los pantalones tipo pirata.

A continuación, se incluyen ejemplos gráficos elaborados por el departamento de Marketing y Comunicación.





INCLUIR LOS CUADROS QUE SE MOSTRAROS EN LA PRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA CON LAS IMÁGENES DE LAS EQUIPACIONES CORRECTAS E INCORRECTAS.





I.18.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).

INSTALACIONES.

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.
- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.





- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.

MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
- Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
- Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
- Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
- Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
- Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
- Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
- Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
- Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).
- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.





TRASLADOS INTERIORES.

- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.
- Posibilidad de amplio horario de comidas en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.





- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.

ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.

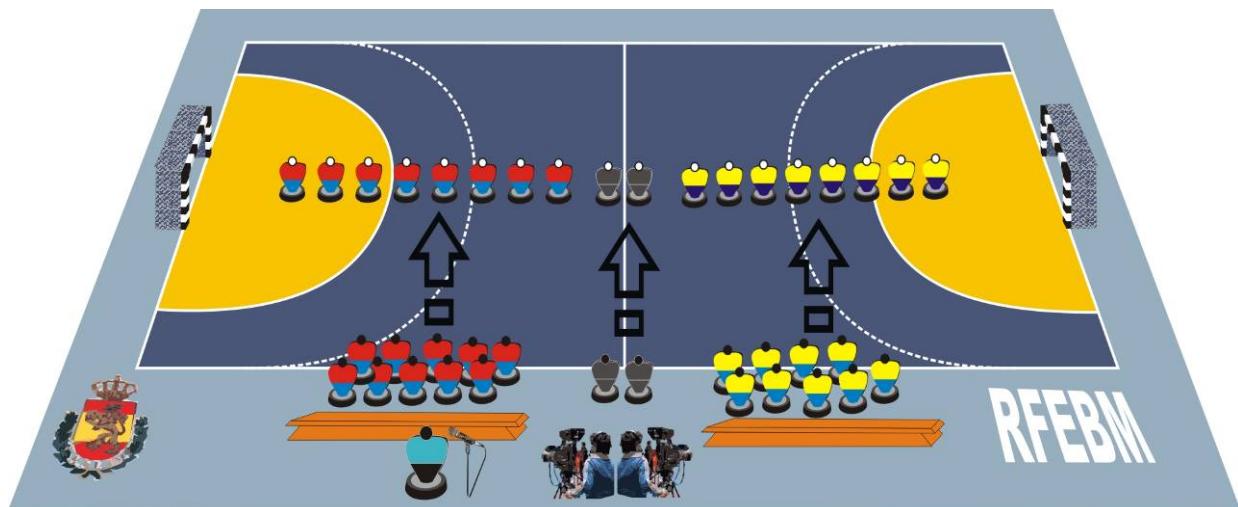
- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.

I.19.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.

Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal:

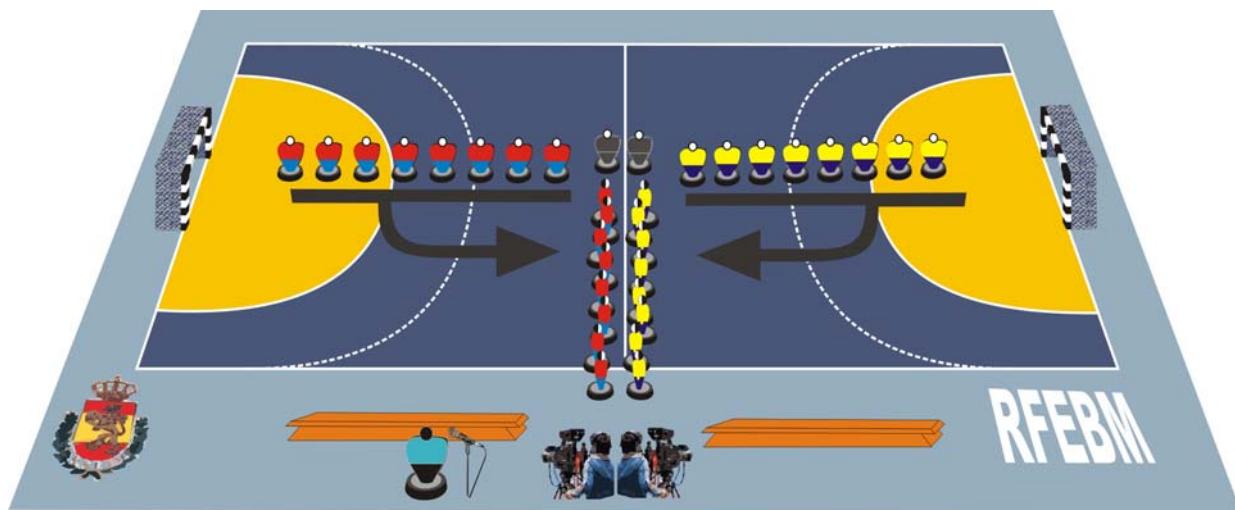
PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.

- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.



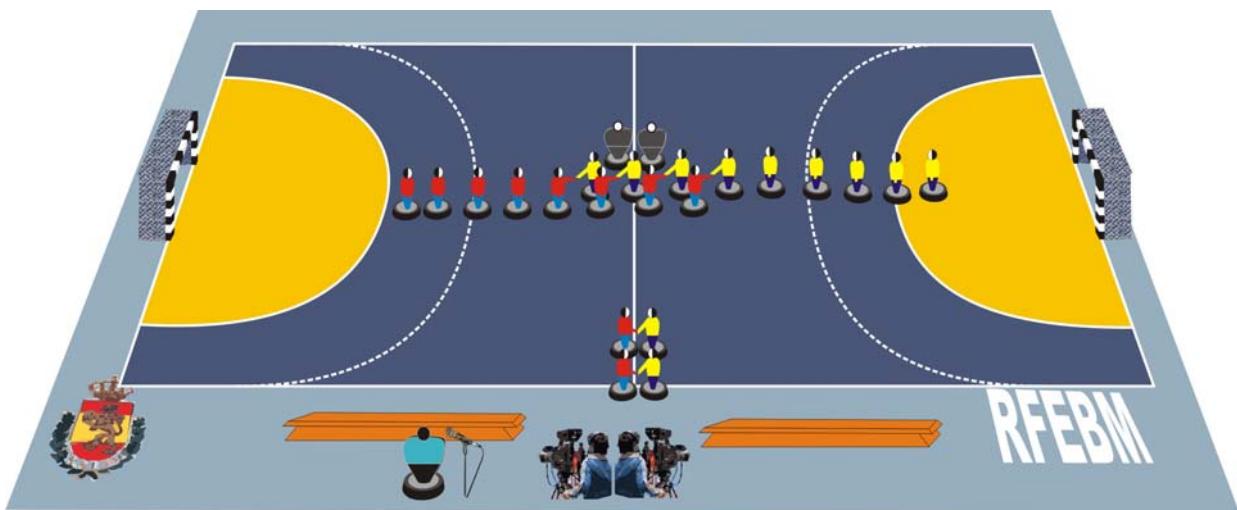


- ❖ Despues, y a la señal de los árbitros ambos equipos efectuarán el abanico realizando el saludo protocolario.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.



PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, y ante la presencia de los árbitros, todos/as los/as jugadores/as en fila se saludarán, tal y como muestra el gráfico. Los oficiales de ambos equipos lo harán en la zona intermedia de los banquillos.





I.20.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

* * * * *





DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Ferraz, 16
28008 MADRID

NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:

91-548.44.83
91-541.86.37
91-548.13.55
91-541.99.52
91-548.35.58
91-547.55.62

NUMERO DE FAX: 91-542.70.49.

PAGINA WEB: www.rfeb.com

CORREO ELECTRÓNICO: rfeb@rfeb.com

DATOS BANCARIOS:

BANCO SANTANDER
(Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID)

ES73 0075 0349 4506 0616 1158

HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:

FECHAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO	9'30 A 14'00 H.	15'30 A 18'30 H.
DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	JORNADA INTENSIVA DE 9'00 A 15'00 H.	





DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.BM.

GENERAL:

rfebm@rfebm.com

PRESIDENTE:

presidencia@rfebm.com

SECRETARIA:

secretaria@rfebm.com

GABINETE DE PRESIDENCIA:

ae.presidencia@rfebm.com

PROTOCOLO:

protocolo@rfebm.com

ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:

d.financiera@rfebm.com

administracion@rfebm.com

PRENSA Y COMUNICACIÓN:

prensaycomunicacion@rfebm.com

prensa@rfebm.com

nacho.gorjon@rfebm.com

COMITÉ NAC. DE COMPETICIÓN

cnc-cna@rfebm.com

COMITÉ NAC. DE APELACION:

serv-medicos@rfebm.com

SERVICIOS MÉDICOS:

delegado.covid19@rfebm.com

COMISIÓN ANTIDOPAJE:

com-antidopaje@rfebm.com

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:

ctarbitral-pres@rfebm.com

ctarbitral@rfebm.com

ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com

d.tecnica@rfebm.com

direccion.tecnica@rfebm.com

area.tecnica@rfebm.com

area.tecnica2@rfebm.com

d.ene@rfebm.com

formacion@rfebm.com

ESCUELA NAC. ENTRENADORES:

CONVOCATORIAS SELECCIONES

convocatorias.snacional@rfebm.com

NACIONALES:

base.promocion@rfebm.com

BASE Y PROMOCIÓN:

competiciones@rfebm.com

ÁREA DE COMPETICIONES:

licencias@rfebm.com

TRAMITACIÓN LICENCIAS:

transfers@rfebm.com

TRANSFERS:

internacional@rfebm.com

INTERNACIONAL:

bmplaya@rfebm.com

BALONMANO PLAYA:

fundacion@rfebm.com

FUNDACIÓN:

mujer.balonmano@rfebm.com

MUJER BALONMANO

serviciosgenerales@rfebm.com

CARTERÍA:

